MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 26/2020
CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS - ID N° 382238.

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 2

Por la presente comunicamos a todos los Potenciales Oferentes, las modificaciones realizadas en la Carta de Invitación y Anexos, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 26/2020 CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS - ID N° 382238.**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc. g), art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

1. **Procedemos a modificar vía SICP la modalidad de la contratación a Contrato Abierto**
2. **Modificamos planilla de precios vía SICP.**
3. **Modificamos la vigencia del contrato vía SICP.**
4. **También, procedemos a modificar la fecha de tope de consultas y de recepción y apertura de ofertas.**
5. **En la cláusula 5 de la proforma de contrato, modificamos el formato de la Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	……. Gs.
*Monto máximo	……. Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

4- En la cláusula N° 6 de la proforma de contrato donde Dice:

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Debe decir;

6 - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde (_____ y hasta 31/12/2020)

5- En la cláusula N° 9 de la proforma de contrato

Donde Dice:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Seguro de Responsabilidad Profesional del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Debe decir:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Seguro de Responsabilidad Profesional del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato.

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC

LA FECHA DE LA PRESENTE ADENDA ES 21/05/2020, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ART 43 DEL DECRETO 2992/19